



# **Personas con Discapacidad**



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

### A

**Accesibilidad.** Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

**Accesibilidad administrativa:** Es el apoyo personal o ajuste de un porcentaje de mobiliario o instalaciones para brindar un servicio requerido. Son los que garantizan el acceso a los servicios públicos respectivos a cualquier persona con discapacidad, como solución alterna a la falta de accesibilidad estructural, congruentes con la ley de la materia.

**Accesibilidad universal.** Combinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo y comunicarse con el uso seguro y cómodo en los espacios construidos.

**Acción Afirmativa.** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**Apoyos.** Es un recurso o dispositivo colocado en el entorno construido para ayudar a las personas mientras están cambiando de posición o caminando. Es el caso, entre otros, de pasamanos, barras, protecciones, etcétera.

**Área de aproximación.** Es el espacio inmediato de maniobra para hacer uso de un elemento.

**Área de descanso.** Es un área junto a circulaciones, como aceras o andadores, fácilmente identificable por personas ciegas y débiles visuales en las cuales se pueden ubicar bancas, mobiliario urbano y espacio para usuario sobre silla de ruedas.

**Área de detección.** Es aquella que puede ser localizada por el bastón utilizado por personas ciegas o débiles visuales.

**Área de resguardo.** Es un área que tiene acceso directo a una salida, en donde las personas con alguna discapacidad, permanecen temporalmente con seguridad en espera de posteriores instrucciones o asistencia durante una evacuación de emergencia.

**Avisos visuales.** Son los elementos, señales o cambios de textura en el pavimento, muros, barandales, etcétera que orientan y advierten de peligros o riesgos a las personas ciegas y débiles visuales.

**Ayudas técnicas.** Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

## **B**

**Barreras.-** Son aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

**Barreras físicas.-** Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, el libre desplazamiento y uso de los lugares públicos o privados, sean exteriores o interiores.

**Barreras sociales y culturales.** Las actitudes de rechazo, indiferencia o discriminación hacia las personas con discapacidad, debido a los prejuicios, por parte de los integrantes de la sociedad que impiden su inclusión y participación en la comunidad, desconociendo sus derechos y libertades fundamentales.

**Borde.-** Es el límite de una calle, rampa, andador o camino que ha sido alzado para identificar, proteger o contener.

**Braille.-** Es un método de impresión utilizado por personas ciegas basado en un sistema de puntos en relieve para ser leídos al tacto.

## **C**

**Condiciones necesarias.** Son todas las medidas, acciones y programas encaminados o dirigidos a eliminar las barreras físicas, sociales y culturales del entorno social en el que desempeñan sus actividades las personas con discapacidad

**Comunicación.** Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

**Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Es aquella que de manera amplia e integral promueve y protege los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuyendo significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoviendo su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados,

## **D**

**Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.** Es el área encargada de informar y atender a quienes solicitan los servicios que presta el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. También le corresponde promover, difundir y fomentar los Programas referentes a la impartición de la justicia y de protección de los Derechos

Humanos, así como servir de enlace con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para verificar el cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones que emitan dichas instituciones..

**Discriminación.** La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

**Discriminación por motivos de discapacidad.** Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

## E

**Equiparación de oportunidades para la educación especial.** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

**Educación inclusiva.** Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

## G

**Género.** Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de 'masculinidad' y 'feminidad', los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

## I

**Igualdad:** Acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Igualdad de oportunidades.** Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

**Inclusión.-** Es un proceso continuo y progresivo cuya finalidad es incorporar a las personas con discapacidad a la comunidad, y constituye uno de los fenómenos de mayor trascendencia.

**Independencia.** Libertad y autonomía que tienen las personas con discapacidad para tomar sus propias decisiones y para formar su vida

## L

**Lenguaje.** Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

**Lengua de señas mexicana.** Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

**Libre acceso.** Accesibilidad de la sociedad para poder desplazarnos y desarrollarnos libre e independientemente. La integración de las personas con discapacidad mejorará en la medida en que se favorezca el libre acceso.

**Logotipo internacional de accesibilidad.** Figura estilizada de una persona en color blanco, en la que se señale el tipo de discapacidad, ya sea física, intelectual o sensorial, cuyo fondo será azul.

## O

**Oportunidades.** Circunstancias de utilidad y beneficio para las personas con discapacidad en tiempo y lugares precisos.

## R

**Ruta accesible.-** Es un camino continuo y sin obstrucciones que conecta entre sí elementos y espacios accesibles de una edificación o instalación. Las rutas accesibles interiores pueden incluir pasillos, rampas y elevadores. Las rutas accesibles exteriores pueden incluir banquetas, pasillos en áreas de estacionamiento, rampas en banquetas, pasos peatonales, andadores, etcétera.

**Ruta de emergencia accesible.-** Es el camino de salida, continuo y sin obstrucciones, que conduce desde cualquier punto de una edificación hacia la vía pública. Comprende las circulaciones verticales, horizontales y las áreas de resguardo.

## P

**Política Pública.** Son las acciones que impactan en el espacio colectivo y se generan con capital público (recursos financieros, materiales y humanos del Estado). La idea de "lo público comprende aquella dimensión de actividad humana que se cree que quiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes

## S

**Sensibilización.** Es el proceso de concientización dirigido a la sociedad en general para fomentar actitudes receptivas (o incluyentes) y percepciones positivas de las personas con discapacidad y del respeto a sus derechos y libertades fundamentales

**Señalización.** Es aquella información expuesta, ya sea sonora, visual, o táctil que proporciona orientación e información.

## T

**Transversalidad.** Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

**Táctil.** Que puede ser percibido utilizando el sentido del tacto.

**Transferencia.** Movimiento para instalarse o abandonar una silla de ruedas. En caso de personas ambulantes con dificultades físicas, es el movimiento para sentarse o levantarse

### Bibliografía

- Manual técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Protocolo Facultativo.
- Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.